



RESOLUCION N° 044-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1982

Expte. N° 4.488/81

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Departamento de Humanidades solicita autorización para realizar un curso de Post-Grado sobre el tema "Estructuración del Lenguaje y Pensamiento"; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra programado de acuerdo con las normas establecidas por la resolución N° 761-80 para cursos de post-grado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar un curso de actualización de post-grado sobre el tema ESTRUCTURACION DEL LENGUAJE Y PENSAMIENTO, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de actualización de post-grado.-
- 2) FINES Y OBJETIVOS: alcanzar una interpretación interdisciplinaria con relación al desarrollo filológico y ontogenético del lenguaje escrito como organización del pensamiento y su estructuración lógico-proposicional.-

La hipótesis fundamental a desarrollar se vincula con los procesos autónomos del desarrollo y funcionamiento del lenguaje escrito (en casos especiales de independencia con el lenguaje oral; por ejemplo: niños afásicos, autistas, / sordomudos y no videntes, con severos trastornos en el lenguaje hablado).-

- 3) CONTENIDO DEL CURSO:

TEMA I

Introducción a la problemática general del lenguaje, desde el punto de vista psicolingüístico, neurológico y lingüístico.-

TEMA II

Los procesos perceptivos y motores en la estructuración del lenguaje. Primeros sistemas de codificación de la realidad, relacionados con las estructuras pragmáticas.-

TEMA III

Conducta humana y estructura semiótica. Teoría explicativa del sentido (estructuración del pensamiento) en términos de convergencia de dos campos semióticos: primario y secundario, en función de procesos de legalidad genético-evolutivos y de aprendizaje social.-

TEMA IV

Estructuras semióticas básicas. Niveles sintáctico-encodificador del comportamiento. Estructuras analógicas del pensamiento y comunicación interpersonal /



RESOLUCION N° 044-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 4.488/81

pre-verbales. Estructuras lingüísticas en sus formas oral y escrita. Diferencia y complementación de estas estructuras.

TEMA V

Análisis filogenético del desarrollo del lenguaje escrito en la historia de la humanidad. Estructura y estados de esta evolución. Comparación con la línea evolutiva ontogenética en el desarrollo del lenguaje infantil y la organización progresiva de las estructuras de las operaciones concretas y formales de Piaget.

TEMA VI

Análisis de las hipótesis formuladas y formulación de algunas propuestas de constatación por vía del análisis histórico-lingüístico y psicolingüístico / en el desarrollo del pensamiento infantil.

- 4) INICIACION DEL CURSO: 22 de Marzo de 1982.
- 5) DESTINADO: a Licenciados y/o Profesores de Humanidades y otras carreras universitarias con vinculación al tema fundamental del lenguaje y la estructuración del pensamiento.
- 6) DISTRIBUCION HORARIA: tendrá una duración de cuarenta (40) horas de trabajo.
- 7) METODOLOGIA Y SISTEMA DE EVALUACION: tendrá carácter de seminario con exposición de los temas principales a desarrollar y orientación bibliográfica para el trabajo correspondiente.

Los alumnos realizarán monografías específicas sobre algunos de los temas desarrollados en el programa y deberán cumplir con un ochenta por ciento (80 %) de asistencia.
- 8) INSCRIPCIONES Y LUGAR DE TRABAJO: en el Departamento de Humanidades - Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", desde el 15 al 19 de Marzo de 1982.
- 9) DIRECTOR DEL CURSO: el dictado del curso estará a cargo del Dr. Oscar V. OÑATIVIA, con la colaboración de los profesores Dr. Guillermo FIGUEROA OUTES, / Prof. Juan Gabriel GONZALEZ y Prof. Celma CENAMO, actuando como coordinadora y jefe de trabajos prácticos, la Lic. Elena SORIA de GARCIA.
- 10) ARANCELES: se fija en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000.=) el arancel / que deberá abonar el participante, debiendo hacer efectivo el mismo en Tesorería General de la Universidad. El comprobante que se expida por este concepto será agregado a la inscripción original y posteriormente a estas actuaciones.
- 11) CERTIFICADO: la Universidad otorgará el Certificado de Aprobación al participante que hubiere dado cumplimiento a las exigencias del punto 7).

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

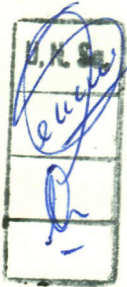
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 3 -

Expte. N° 4.488/81

ARTICULO 2°.- Disponer que una vez finalizado el curso, el Departamento de Humanidades procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 044-82